

28

Pléyade

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales



*Elites políticas
en América Latina:
socialización, trayectorias y capitales*



International institute
for philosophy and
social studies.

número 28 | julio-diciembre 2021
online ISSN 0719-3696
ISSN 0718-655X

Pléyade 28

revista de humanidades y ciencias sociales

NÚMERO 28 | JULIO - DICIEMBRE 2021
ONLINE ISSN 0719-3696 / ISSN 0718-655X

Nicolas del Valle

Bastián González-Bustamante
Florencia Luci

Paula Canelo

Adriano Codato
Rodrigo Silva
Rafael Perich
Maiane Bittencourt
Mariana Lorencetti

Jorge Atria
Julius Durán
Simón Ramírez

Elinor Luco

Matías Landau

Carolina Sofía Tavano

Carlos Palacios Peralta

Nota Editorial

INTRODUCCIÓN

Élites políticas en América Latina: socialización, trayectorias y capitales

Political Elites in Latin America: Socialization, Trajectories, and Capitals

Elites políticas na América Latina: socialização, trajetórias e capitais

ARTÍCULOS

Todas las mujeres del presidente. Jerarquías y regímenes de justificación en la élite femenina de Cambiemos (Argentina, 2015-2019)

All the President's Women. Hierarchies and Justification Regimes in the Female Elite of Cambiemos (Argentina, 2015-2019)

Todas as mulheres do presidente. Hierarquias e regimes de justificação na elite feminina de Cambiemos (Argentina, 2015-2019)

Todas as mulheres do presidente. Hierarquias e regimes de justificação na elite feminina de Cambiemos (Argentina, 2015-2019)

A Scientometric Review of Global Research on Political Elites

Una revisión cientométrica de la investigación mundial sobre las élites políticas

Uma revisão cientométrica das pesquisas globais sobre elites políticas

Reluctantes a pagar? Elites económicas e desempenho do Estado no Chile

¿Renuentes a pagar? Elites económicas y desempeño del Estado en Chile

Unwilling to Pay? Business Elites and State Performance in Chile

Élites políticas ministeriales: supervivencia en tiempos de crisis (Chile, 2018-2021)

Cabinet Political Elites: Surviving in Times of Crisis (Chile, 2018-2021)

Élites políticas del gabinete: sobrevivendo em tempos de crise (Chile, 2018-2021)

Ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: la jerarquización de un cargo político y su impacto en la Argentina reciente

Being Jefe de Gobierno of the City of Buenos Aires: The Empowerment of A Political Post and Its Impact in Recent-Time Argentina

Ser Jefe de Gobierno da Cidade de Buenos Aires: a hierarquização de uma posição política e seu impacto na Argentina recente

Ser Jefe de Gobierno da Cidade de Buenos Aires: a hierarquização de uma posição política e seu impacto na Argentina recente

HIJOS de la "resistencia" en el Gobierno. Identidad(es), comunidad(es) y militancias de las/os hijas/os de víctimas del terrorismo de Estado en Argentina a través del kirchnerismo

HIJOS of "Resistance" in Government. Identity(ies), Community(ies), and the Militancy of the Daughters and Sons of Victims of State Terrorism in Argentina under Kirchnerism

HIJOS da "resistência" no Governo. Identidade(s), comunidade(s) e militância das filhas/os das vítimas do terrorismo de Estado na Argentina através do kirchnerismo

Inés Nercesian. Presidentes empresarios y estados capturados: América Latina en el siglo XXI. Buenos Aires: Editorial Teseo, 2020. 246 pp. ISBN 9789877232646.

Ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: la jerarquización de un cargo político y su impacto en la Argentina reciente

Being Jefe de Gobierno of the City of Buenos Aires: The Empowerment of A Political Post and Its Impact in Recent-Time Argentina

Ser Jefe de Gobierno da Cidade de Buenos Aires: a hierarquização de uma posição política e seu impacto na Argentina recente

Matías Landau

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resumen

Entre 1883 y 1996 la Ciudad de Buenos Aires fue gobernada por un "intendente" nombrado por el presidente de la Nación. En términos simbólicos y prácticos era un cargo de poca jerarquía: sin poder político autónomo, condicionado por los vaivenes de la política nacional y sin legitimidad de origen popular. Esto cambió a partir del proceso de autonomía de la ciudad, que estableció un nuevo cargo ejecutivo electivo denominado "Jefe de Gobierno". A diferencia de su antecesor, ser Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Argentina actual, significa ocupar un lugar de mucha relevancia pública y política. Quienes acceden a él se convierten en figuras centrales del juego político, ya que gobiernan el distrito más rico del país, en una ciudad que es el foco económico, cultural y mediático del país. A partir de un análisis socio-histórico basado en fuentes documentales, el artículo analiza este proceso de jerarquización de un cargo político. Pare ello, se enfoca en los nombres, los marcos institucionales y los perfiles de quienes ocuparon esas posiciones, tanto en el pasado como en la actualidad.

Palabras clave: élites políticas; cargos ejecutivos; Buenos Aires.

Abstract

Between 1883 and 1996, the City of Buenos Aires was governed by an "intendente" appointed by the President of the Nation. In symbolic and practical terms, it was a position of little hierarchy: without autonomous political power, conditioned by the ups and downs of national politics, and without popular legitimacy. This changed after the autonomy process, which established a new elective executive position in the city, called "Jefe de Gobierno". Unlike his predecessor, being Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires currently means occupying a place of great public and political relevance in Argentina. Those who reach the post become central political figures, since they govern the richest district in the country, a city that is Argentina's economic, cultural, and media center. Starting from a socio-historical analysis based on documentary sources, the article analyzes this hierarchical process of this political position. To do this, it focuses on the names, institutional frameworks, and profiles of those who held the position, in the past and today.

Keywords: political elites; executive position; Buenos Aires.

Resumo

Entre 1883 e 1996 a cidade de Buenos Aires foi governada por um "intendente", nomeado pelo presidente da nação. Em termos simbólicos e práticos, era uma posição de pequena hierarquia: sem poder político autônomo, condicionado pelas ondas da política nacional, sem legitimidade de origem popular. Isso mudou com o processo de autonomia, que estabeleceu um novo cargo eletivo executivo na cidade, denominado de "jefe de gobierno". Diferentemente de seu antecessor, ser Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires na Argentina de hoje significa ocupar um lugar de grande relevância pública e política. Quem o acessa concorda com figuras centrais do jogo político, que aproveitam o bairro mais rico do país, em uma cidade que é o centro econômico, cultural e de mídia do país. Partindo de uma análise sócio-histórica com base em fontes documentais, o artigo analisa esse processo hierárquico de uma posição política. Para fazer isso, concentre-se nos nomes, estruturas institucionais e perfis daqueles que ocuparam esses cargos, tanto no passado como hoje.

Palavras chave: elites políticas; cargos executivos; Buenos Aires.

Introducción

El 30 de junio de 1996 fue un día histórico para la Ciudad de Buenos Aires. Por primera vez desde que fuera federalizada en 1880, sus vecinos concurrieron a las urnas para elegir a su gobernante mediante el voto popular, ya que hasta entonces era administrada por un intendente nombrado por el presidente de la Nación. Resultó electo el senador Fernando de la Rúa, un dirigente de la Unión Cívica Radical (UCR), de extensa trayectoria previa. Para minimizar la derrota de su partido,

el presidente justicialista Carlos Menem les restaba jerarquía a las elecciones. "La trascendencia o la importancia que yo le doy a los comicios es poca, es como si hubiera habido elecciones en una intendencia, en la capital de Córdoba o de Mendoza. Se trata de una intendencia más", declaró por entonces. La utilización del término "intendencia", y el consecuente "intendente", no era casual. Tenía como objetivo señalar una continuidad respecto al estatus del gobierno porteño, al que seguía considerando como una Municipalidad. En la posición contraria, De la Rúa reclamaba ante cualquier requisitoria periodística que lo llamen "jefe de gobierno", el término que estipulaba la letra de la recientemente reformada Constitución Nacional de 1994.

Este debate sobre el nombre de un cargo puede parecer apenas una cuestión terminológica, pero es mucho más que eso. Es la puerta de entrada para analizar un proceso de cambios políticos e institucionales que han tenido un peso considerable en la política argentina de las últimas décadas. Es lo que nos proponemos hacer en este artículo, en el que complementaremos el análisis discursivo, con el estudio de las transformaciones institucionales y las trayectorias políticas de quienes ocuparon el cargo de intendente municipal o jefe de gobierno en la Ciudad de Buenos Aires.

Comenzaremos por analizar la historia del uso de los términos "intendente" y "jefe de gobierno". Lo haremos valiéndonos de una perspectiva socio-histórica que se desplegará en dos planos temporales. Por un lado, analizaremos el momento en que el término intendente ha sido impuesto para nombrar a la cabeza del poder ejecutivo municipal de Buenos Aires, en el marco de la sanción de la ley orgánica municipal (ley 1260), de 1882. Por el otro, nos ubicaremos en un momento más cercano, entre los años 1993 y 1996, que fue cuando se establecieron los pactos políticos y las reformas constitucionales e institucionales que derivaron en la modificación del cargo por el de jefe de gobierno. La comparación entre uno y otro momento nos permitirá comprender cuál ha sido la novedad, y las implicancias, del cambio de nombre.

El estudio del lenguaje político permite comprender aspectos claves de nuestras sociedades². Existen diversos antecedentes que han analizado el sentido del vocabulario político tanto en Europa como en América Latina, fundamentalmente en el período revolucionario³. En el caso argentino hay estudios sobre el uso del léxico político en diversos momentos históricos, tanto para el siglo XIX⁴ como para la política contemporánea⁵. En nuestro caso, además, se trata de un vocabulario específico, asociado con el modo de delimitar y nombrar los hombres públicos⁶. Son particularmente relevantes para nosotros aquellos que han estudiado la historia de los cargos políticos en América Latina, en especial los puestos locales, como intendentes o gobernadores⁷.

Claro que el análisis del vocabulario político, y específicamente el asociado a cargos públicos, no puede ser disociado de los marcos institucionales en los que se inscriben. Las instituciones, en este sentido, son un aspecto central a considerar⁸. Hay una relación estrecha entre conceptos e

¹ "Vade retro, porteños", *Página/12*, 3 de julio de 1996.

² Elías Palti, "De la historia de 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano", *Anales Nueva Época* 7-8 (2005): 63-82.

³ Javier Fernández Sebastián, "Historia de los conceptos. Nuevas perspectivas para el estudio de los lenguajes políticos europeos", *Ayer* 48 (2002): 331-372; François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Mapfre, 1990).

⁴ Noemí Goldman ed., *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850* (Buenos Aires: Editorial Prometeo, 2010).

⁵ Andreína Adelstein y Gabriel Vommaro coords., *Diccionario del léxico corriente de la política argentina. Palabras en democracia (1983-2013)* (Los Polvorines: UNGS, 2014).

⁶ Christian Le Bar, *Les maires: Sociologie d'un rôle* (Septentrion: PUS, 2003).

⁷ Antoine Michel, "Genèse de l'institution des intendants", *Journal des savants* 3-4 (1982): 283-313; Lucrecia Enriquez, "De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica", *HISTOReLa. Revista de Historia Regional y Local* 12, no. 25 (2020): 182-219.

⁸ Jacques Lagroye y Michel Offerlé, *Sociologie de l'institution* (Paris: Belin, 2010).

instituciones, que se modifica mutuamente, y sobre ello nos ocuparemos en la segunda parte del artículo. Por un lado, los textos plasmados en marcos jurídicos o normativos constituyen muchas veces límites para la delimitación de las características o atribuciones de un cargo. Por el otro, su puesta en discusión abre en ocasiones cambios que exceden con creces las simples cuestiones nominativas. El caso analizado en este artículo es una muestra de ello. La imposición del nombre de "intendente", que apareció como veremos un poco casualmente en 1882, terminó siendo un eje central del gobierno de la ciudad de Buenos Aires durante más de un siglo. Y la apertura de la discusión de su nombre, en el marco de un proceso de reforma del gobierno de la ciudad, permitió discutir los alcances de la autonomía porteña. Para captar este proceso, analizaremos también la historia política e institucional de Buenos Aires que enmarcan los cambios conceptuales. En el caso que analizamos, ubicamos un período crucial, que se extiende entre la recuperación democrática de 1983 y la autonomía de la ciudad en 1996. Como veremos, fue en ese lapso que se gestó y materializó el pasaje de la figura de "intendente" a "jefe de gobierno". Y este pasaje no fue solo de nombre sino que supuso un cambio de "rol", en cuanto conjunto de atributos, creencias, valores y representaciones que se asocian con el ejercicio de un puesto político⁹.

Ahora bien, interesan tanto el pasaje de un cargo al otro como las modificaciones institucionales que esto implica, particularmente por lo que expresan en tanto modificación de las relaciones políticas. En este sentido, no se trata solo de nombres ni de marcos institucionales sino de cambios sustantivos en lo relativo al gobierno de la ciudad, así como al equilibrio entre las elites políticas nacionales y la relación entre la clase política porteña y del resto del país. Este último aspecto será considerado en la tercera parte del artículo. Partiremos para ello de un análisis histórico de las principales características de los intendentes porteños, entre 1883 y 1996, con el objetivo de analizar las consecuencias de la configuración del rol de intendente en el posicionamiento político para sus ocupantes. En este punto, dialogamos con diversas investigaciones sobre perfiles y carreras de elites políticas, fundamentalmente aquellas que ocupan puestos ejecutivos a nivel subnacional¹⁰. Como veremos, la dependencia directa respecto del Presidente de la Nación era una limitante a la hora de alcanzar posiciones de élite dentro del campo político. Eso se potenciaba debido a la inestabilidad propia del siglo XX argentino¹¹. Por el contrario, a partir del proceso de democratización política, iniciado en 1983, y de autonomización de la ciudad, en 1996, los jefes de gobierno se han convertido en figuras centrales de la política argentina a nivel nacional y dos de ellos, Fernando de la Rúa y Mauricio Macri, han accedido a la Presidencia de la Nación.

El artículo dialoga con antecedentes que, desde una perspectiva sociohistórica, han abordado aspectos institucionales del gobierno de la ciudad en diversos períodos históricos. Por mencionar solo algunos trabajos de la vasta literatura existente, han sido analizados procesos electorales¹²,

⁹ Jacques Lagroye, "Être du métier", *Politix* 28 (1994): 5-15; Jean-Louis Briquet, "Communiquer en actes. Prescriptions de rôle et exercice quotidien du métier politique", *Politix* 28 (1994): 16-26.

¹⁰ Belén Campomar y Agustín de Jesús Suárez, "El camino hacia el poder. Analizando la carrera política de los gobernadores argentinos (1983-2011)", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 222 (2014): 369-389; Joan Botella, Juan Rodríguez Teruel, Oscar Barberá y Astrid Barrio, "Las carreras políticas de los jefes de gobierno regionales en España, Francia y el Reino Unido (1980-2010)", *Reis* 133 (2011): 3-20; Germán Lodola, "Reclutamiento Político Subnacional. Composición Social y Carreras Políticas de los Gobernadores en Argentina", *Colombia Internacional* 91 (2017): 85-116.

¹¹ Ricardo Sidicaro, "Breves consideraciones sociológicas sobre la transición a la democracia argentina (1983-2013)", *Cuestiones de Sociología* 9 (2013): 2-10.

¹² Emma Cibotti, "Sufragio, prensa y opinión pública: las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires", en *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Antonio Annino coord. (Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1995); Darío Cantón y Raúl Jorrat, *Elecciones en la ciudad 1864-2007* (Buenos Aires: Amigos Instituto Histórico Asoc. Civil, 2007).

dinámicas partidarias¹³, reformas institucionales¹⁴ o políticas municipales¹⁵. En ese marco, llama la atención la escasez de trabajos que aborden a los intendentes, con alguna excepción como el trabajo de Luna, Mayoichi y Petit de Murat sobre Anchorena, Cantilo y De Vedia y Mitre¹⁶.

En términos metodológicos, utilizamos una estrategia cualitativa a partir de una multiplicidad de registros diferentes. Para el análisis discursivo nos valemos, fundamentalmente, de los debates parlamentarios en los que se discutió y definió el uso del término "intendente" y "jefe de gobierno". Por un lado, aquellos llevados a cabo en el Congreso Nacional, entre 1881 y 1882, cuando se debatió y sancionó la ley orgánica municipal, que rigió el gobierno porteño hasta 1996. Por el otro, los de la Convención Constituyente porteña, de 1996, en el que se definió el nombre de Jefe de Gobierno. Para la socio-historia institucional, recurrimos a fuentes primarias, asociadas con proyectos de reformas presentados a partir de 1983, y complementamos esta información con material de prensa, fundamentalmente para reconstruir las negociaciones que se plantearon entre el Pacto de Olivos de 1993 y la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996. Hemos analizado los tres principales diarios porteños: Clarín, La Nación y Página/12. Finalmente, para el estudio de los perfiles y las trayectorias, hemos confeccionado una base de datos con los 69 individuos que ocuparon las 75 gestiones frente a la intendencia o la jefatura de gobierno, entre 1993 y la actualidad. Para ello, consultamos información en diccionarios biográficos, libros y publicaciones oficiales de la municipalidad.

"Que me llamen jefe": la autonomía porteña y el nombre de un nuevo cargo político

"Que me llamen Jefe" titulaba el diario *Clarín*, el 2 de julio de 1996, dos días después de las elecciones en las que se había impuesto Fernando de la Rúa por amplio margen. La frase era seguida por una aclaración: "A De la Rúa le encantaría que, en lugar de intendente, lo llamaran jefe de gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires"¹⁷. Sin embargo, cuánto más rogaba De la Rúa que lo llamen "jefe", más se acordaba Menem de nombrarlo "intendente". En una nota del 3 de julio de 1996, dejaba en claro su postura: "El asiento del gobierno nacional es la Capital Federal: el doctor De la Rúa pasa a ser intendente de la ciudad"¹⁸.

La ida y vuelta entre los términos "intendente" y "jefe de gobierno" siguió presente, y el debate se reactualizó al llegar la fecha de toma de posesión del cargo. "Histórica ascunción del intendente

¹³ Richard Walter, *Politics and Urban Growth in Buenos Aires: 1910-1942* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993); Sebastián Mauro, "Coaliciones sin partidos políticos en la Argentina post-crisis. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2007)", *Debates latinoamericanos* 10 (2008): 1-15.

¹⁴ Luciano de Privittello, "Un gobierno reformado para una nueva ciudad: el debate de la ley municipal de 1917", en *Buenos Aires/ Entreguerras. La llamada transformación, 1914-1945*, Francis Korn y Luis Alberto Romero comps. (Buenos Aires: Alianza Editorial, 2006); Miguel de Luca, Mark Jones y María Inés Tula, "La ciudad de Buenos Aires. Política y gobierno en su último medio siglo", *Revista Mundo Urbano* 7 (2004); Bibiana del Brutto, *Representación directa en la Ciudad de Buenos Aires* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1994); Eduardo Passalacqua, "La autonomía de Buenos Aires. Un ensayo de historia institucional sobre las ideas y las formas de un cambio, y una tentativa de descripción. Resultados actuales y potenciales", en *Ciudad de Buenos Aires. Gobierno y descentralización*, Hilda Herzer comp. (Buenos Aires: CBC-UBA, 1996); Matías Landau, "La ciudad y sus partes: una historia de la institucionalidad local en la Ciudad de Buenos Aires", *Revista EURE* 40, no. 119 (2014): 151-171.

¹⁵ Adrián Gorelik, *La grilla y el parque. Espacio Público y Cultura Urbana en Buenos Aires 1887-1936* (Quilmes: Universidad de Quilmes, 2004); Oscar Osziak, *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano* (Buenos Aires: Cedes, 1991); Pedro Pirez, "Buenos Aires: ciudad metropolitana y gobernabilidad", *Estudios demográficos y urbanos* 20, no. 3 (2005): 423-447.

¹⁶ Félix Luna, Enrique Mayoichi y Ulyses Petit de Murat, *Tres intendentes de Buenos Aires: Joaquín Samuel de Anchorena, 1910-1914, José Luis Cantilo, 1919-1921, 1928-1930, Mariano de Vedia y Mitre, 1932-1938* (Buenos Aires: MCBA, 1983).

¹⁷ "Que me llamen jefe", *Clarín*, 2 de julio de 1996, p. 4.

¹⁸ "Menem le marca límites a De la Rúa", *Clarín*, 3 de julio de 1996, p. 6.

porteño", seguía insistiendo con el término "intendente" el diario *Clarín* el 6 de agosto de 1996. En la página 2, sin embargo, señalaba que "De la Rúa asume como jefe de Gobierno electo de Buenos Aires". Y en un recuadro, más abajo, reproducía el pedido reiterado del candidato electo, con la misma frase que un mes atrás: "Que me llamen jefe":

Fernando de la Rúa se incomoda cada vez que los llaman "intendente". Prefiere que lo nombren como "jefe de Gobierno" de la ciudad autónoma. Detrás de esta intención se esconde una pelea minúscula con el presidente Carlos Menem, quien no se cansa de decirle "intendente" cada vez que De la Rúa se cruza por su discurso¹⁹.

¿Se trataba de una pelea minúscula, como planteaba el diario *Clarín*? O, por el contrario, ¿de un diferendo en apariencia nimio pero que condensaba, sin embargo, un fuerte contenido político e institucional? Los conceptos políticos no son azarosos. La elección de un término por sobre otro obedece a una multiplicidad de elementos: aspectos idiomáticos, tradiciones intelectuales, historias institucionales, conceptualizaciones académicas y decisiones coyunturales. En el caso de los gobernantes de las ciudades latinoamericanas en general, y de Buenos Aires en particular, fueron varios los términos utilizados desde la época colonial a nuestros días: alcaldes, corregidores, regidores, gobernadores, intendentes, intendentes-gobernadores²⁰. Según el país, se han popularizado y alcanzado nuestros días algunos de estos términos²¹.

En Argentina, el régimen federal guardó el término "gobernador" para las provincias, y adoptó el de "intendente" para las municipalidades. Sin embargo, la Ciudad de Buenos Aires, por ser la Capital Federal, tuvo desde el momento de su federalización, en 1880, un estatus particular²². Fue entonces, entre 1881 y 1882, cuando el Congreso de la Nación debatió y sancionó la Ley Orgánica Municipal, que regiría el gobierno de la Capital Federal de allí en más, cuando se discutió qué características debía tener el poder ejecutivo municipal: si debía ser colegiado o unipersonal, elegido por el voto popular o designado por el presidente de la Nación, con o sin acuerdo del Senado, y qué nombre llevaría.

Fue en ese marco que se decidió que sería unipersonal, elegido por el presidente de la Nación y llevaría el nombre de "intendente". La elección del nombre, no obstante, no estuvo exento de acalorados debates. El proyecto original, presentado a discusión en el recinto por la comisión redactora en 1881, había propuesto llamarlo "gobernador", pero varios diputados y senadores se rehusaban a que darle ese título a la cabeza del departamento ejecutivo municipal, puesto que consideraban que allí no había "gobierno" sino "administración". Es por eso que, por ejemplo, el diputado tucumano José Mariano Astigueta propuso que sea reemplazado por el de "Intendente Municipal" o "Municipal Mayor"²³. Los miembros de la comisión, sin embargo, no aceptaron la modificación, puesto que los nombres propuestos, entre ellos el de intendente, estaban por entonces en desuso, y remitían a la época colonial. "No avanzamos absolutamente en nada en ponerle Intendente, burgo-maestre, o

¹⁹ "Que me llamen jefe", *Clarín*, 6 de agosto de 1996, p. 2.

²⁰ Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España un estudio político administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

²¹ François-Xavier Guerra, Arnick Lempérière, dirs., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII - XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 1998).

²² Isidoro Ruiz Moreno, *La federalización de Buenos Aires* (Buenos Aires, Hyspamérica, 1986).

²³ *Discusión de la ley orgánica municipal*, tomo 1 (Buenos Aires: Imprenta de la Lotería Nacional, 1894), 85.

cualquiera de las denominaciones aplicadas en otros países", argumentó el diputado sanjuanino Juan Eugenio Serú²⁴. Finalmente, el artículo con la denominación fue aprobado, aunque no así la ley, que se volvió a presentar al año siguiente.

En el proyecto de 1882 se mantenía el título de "Gobernador" para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y también fue muy debatido por los legisladores. Algunos, como el diputado bonaerense Emilio de Alvear, se oponían a esta denominación, y marcaban la incongruencia de llamar de este modo a un funcionario nombrado por el presidente de la Nación, lo que confundiría respecto a los gobernadores provinciales. Veía un peligro en que "a los ojos del vulgo se continuaría viendo un Gobernador de Buenos Aires"²⁵, cuando ya no sería tal cosa. Luego de una larga discusión, la votación sobre el término "gobernador" resultó negativa, pero como no podía modificarse el texto del proyecto presentado, quedó sin un título específico. Fue una comisión especial, nombrada para armonizar la parte del texto de la ley que aún no había sido aprobada, y que debía ser modificada en virtud de algunos cambios introducidos, la que finalmente decidió poner el nombre de "intendente". Así lo justificaba uno de los miembros de dicha comisión, el diputado por Buenos Aires Eulogio Enciso:

La única innovación, puede decirse, introducida por la Comisión Especial, es la del nombre que debe llevar el jefe del Poder Ejecutivo Municipal. Durante la sanción de toda la ley municipal, y a pesar de haber sido sancionado el artículo que crea el Poder Ejecutivo de la Municipalidad, la Cámara no determinó la denominación que debía llevar el individuo que desempeñe estas funciones. La Comisión necesitaba llamarlo de alguna manera para referirse a él, y para expresar las facultades que a él se refieren, y lo ha llamado Intendente Municipal, sin que tenga empeño de ninguna especie en sostener este título, y está dispuesta a que la Cámara le dé la que mejor le parezca, si es que éste no le parece bien²⁶.

Sin embargo, pese a una leve crítica en su paso por el Senado, el término finalmente quedó en el texto de la ley, y así se mantuvo durante un siglo hasta que el debate se reavivó en el transcurso del proceso de autonomización de la Ciudad de Buenos Aires, entre 1993 y 1996, sobre el que profundizaremos en el apartado siguiente. No hubo demasiado debate en la Convención Nacional Constituyente de 1994, a causa de las limitaciones que imponía el debate sobre el núcleo de coincidencias básicas que no permitía introducir modificaciones. Pero sí se discutió en la Convención Constituyente porteña de 1996, luego de la asunción de De la Rúa. Para entonces, sin embargo, en el menú de opciones había desaparecido el término "intendente", debido en buena medida a la insistencia de De la Rúa y a que la mayoría de los convencionales porteños eran de su partido o aliados.

No obstante, reapareció en el menú de opciones el término "gobernador", al igual que un siglo atrás. La discusión volvió a girar sobre si correspondía o no denominar "gobernador" a esa figura que

²⁴ *Ibid.*, 89.
²⁵ *Ibid.*, 756.
²⁶ *Ibid.*, 830.

en la Constitución Nacional aparece como "jefe de gobierno". La mayoría, conformada por la UCR y el Frente País Solidario (FREPASO), proponía que el título que apareciera en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fuera el de "Jefe de Gobierno" o de "Gobernador", y que pueda ser utilizado indistintamente. Quienes defendían esta postura lo hacían, como planteaba el convencional por el Frepaso Néstor Bilancieri, en nombre de la "jerarquización de la Ciudad de Buenos Aires, reconociéndole su verdadero carácter de poder de Estado"²⁷:

El Poder Ejecutivo, a partir de la sanción de la nueva Constitución, ha dejado de ser un delegado intendente para transformarse en el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Será la autoridad política administrativa de máximo rango dentro de su jurisdicción, siendo un agente natural del Estado Federal, al igual que los gobernadores de provincia; es decir, habrá otro gobernador más²⁸.

Los convencionales del Partido Justicialista (PJ), que defendían una autonomía acotada para la ciudad, rechazaban este nombre, por ser "poco claro". El convencional Víctor Santa María, por ejemplo, objetaba que en el texto aparezcan ambas opciones:

Nos parece poco serio que en una Constitución de estas características tengamos la opción de que quien gobierne –sea quien fuere– pueda elegir el título que va a llevar. Creemos que no es correcto que en este texto constitucional aparezca dicha mención. (...) Parece que estamos haciendo una constitución para un hombre en particular y no una constitución para los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires. Tenemos que pensar y reflexionar sobre este punto. Creo que es un error elegir el cargo que vamos a ocupar porque, de ese modo, en cada cargo deberíamos dejar la opción de que sea una u otra cosa; pero no puede ser que en este capítulo tan importante de la Constitución tengamos que poner este texto que, desde mi punto de vista, es ridículo²⁹.

Juan Manuel Arnedo Barreiro, también del PJ, compartía la negativa a que se lo nombre "gobernador", y argumentaba que este título refería a las provincias, y la Ciudad de Buenos Aires no lo era ni lo sería, sino que se convertiría en una "cuarta figura jurídica"³⁰. Y seguía:

Estamos utilizando en este artículo el término "gobernador", que en el derecho argentino se vincula más con una provincia que con una figura como la que hoy estamos creando. En cambio, nos parece acertada la

²⁷ *Ibid.*, tomo 2, 291.

²⁸ *Ibid.*, tomo 2, 292.

²⁹ *Ibid.*, 297.

³⁰ *Ibid.*, 299.

expresión "jefe de gobierno", porque refleja esa diferencia que queremos dejar planteada en términos de derecho³¹.

Finalmente, el convencional por la UCR Hipólito Orlandi, en nombre de la comisión redactora, señaló que "la comisión no va a aceptar las propuestas formuladas por los bloques a los que usted hizo mención, en el entendimiento de que la Ciudad de Buenos Aires es una unidad constitutiva del Estado federal y las unidades constitutivas de ese tipo le dan a su jefe de gobierno el nombre de gobernador. De ahí que la denominación sea indistinta"³².

El resultado final quedó plasmado en el artículo 95 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece que "el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por un Jefe o Jefa de Gobierno o Gobernador o Gobernadora". Sin embargo, el uso cotidiano parece haberle dado la razón a Fernando de la Rúa, ya que la expresión de jefe de gobierno es la que se ha extendido y se utiliza cotidianamente, tanto en los usos oficiales como informales.

El análisis sobre el derrotero de los términos intendente, jefe de gobierno y gobernador nos permite plantear que todo debate sobre el uso de los términos o conceptos políticos no es casual, sino que está cargado de simbolismos, y supone una forma particular de categorizar y, por lo tanto, jerarquizar a los cargos políticos. Tanto la elección de un vocablo por sobre otro, como la red conceptual creada entre ellos, es una primera entrada al análisis de la jerarquización de un cargo político. Claro que no es la única. No todo se reduce al lenguaje, sino que éste expresa, en buena medida, cambios institucionales, que por un lado hacen posible abrir el debate en ciertas condiciones y, por el otro, son iniciados, favorecidos, potenciados a partir de la fuerza misma de cierta performatividad del discurso.

Del intendente al jefe de gobierno: configuración institucional y jerarquización de un cargo público

La causa de que Menem y De la Rúa pudieran debatir sobre cuál debía ser el término para nombrar al cargo para el que el senador radical había sido electo era la naturaleza conflictiva, desordenada e inacabada de la reforma del estatus constitucional e institucional de la Ciudad de Buenos Aires. La particularidad del proceso hizo que, en paralelo a la elección de De la Rúa, se eligieran 60 estatuyentes porteños que, según lo que marcaba la Constitución de la Nación, de 1994, debían redactar el "Estatuto organizativo de sus instituciones" que, entre otras cosas, debía decidir sobre el nombre del cargo, la duración y las atribuciones del jefe del poder ejecutivo de la ciudad. En este sentido, el debate terminológico era posible porque expresaba diversos puntos de vista sobre las características y alcances del proceso de reforma. El término intendente era movilizado para defender una reforma limitada, el de jefe de gobierno o gobernador, una ampliada.

Si bien entonces se condensaba el debate entre los términos, el deslizamiento de uno al otro, y la imposición final del uso de jefe de gobierno, e incluso gobernador, tiene una historia, asociada a los proyectos de reforma del gobierno porteño, desde la recuperación democrática en 1983 hasta la

³¹ *Ibidem.*
³² *Ibidem.*

autonomía de 1996. Este proceso tiene dos momentos, que no casualmente se asocian a la primacía de uno u otro término. Primero, entre los últimos años ochenta y la primera mitad de los noventa, proliferaron múltiples proyectos que buscaban garantizar la "elección directa del intendente" en Buenos Aires, asociados con el espíritu de democratización y desburocratización que reinaba en la política argentina luego de la recuperación democrática en 1983. Fue luego, entre el Pacto de Olivos de 1993, la reforma de la Constitución Nacional en 1994 y la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1996, que emergió la idea de una reforma más amplia que garantizara la "autonomía" de la ciudad. En ese marco es que surge el término "jefe de gobierno" e, incluso, "gobernador", términos que, como ya hemos mencionado, terminan por imponerse.

El debate sobre la "elección directa del intendente" había tenido un lugar marginal en las discusiones sobre el gobierno de la ciudad, durante gran parte del siglo XX³³. Pero ganó agenda en los ochenta, luego de la recuperación democrática. Entre 1983 y 1993 se presentaron en el Congreso Nacional diversos proyectos que buscaban garantizar el voto popular para elegir "intendente", pero no estaba en agenda el cambio de nombre del titular del poder ejecutivo municipal³⁴. En el Concejo Deliberante de Buenos Aires también se llevaron a cabo sesiones para pedir por el voto popular para intendente. A fines de 1991, los concejales aprobaron un pedido al Congreso Nacional para la modificación de la Ley Orgánica Municipal, y permitir que la ciudadanía porteña elija a su intendente. Poco tiempo más tarde, en julio de 1992, se repitió la escena. La mayoría de los concejales de la oposición, acompañados de los diputados nacionales por la ciudad, se reunieron para insistir con la idea. Los concejales peronistas no asistieron a la sesión. Otra vez, se repetían algunos de los argumentos de 1991. Como planteaba el concejal Ibarra: "de ninguna manera la constitución impide que se tenga en cuenta la opinión de los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires para la designación del intendente; porque esto se trata de una decisión política, y aquí no existe decisión política"³⁵.

Es interesante ver cómo, durante este momento, no había argumento alguno que sostuviera que la elección directa del intendente se asociaría a un cambio del estatus jurídico de la ciudad. Mucho de ello se debía a las restricciones que establecía la Constitución Nacional, que expresaba que "el presidente es el jefe inmediato y local de la Capital de la República". Por eso, la gran mayoría de los proyectos presentados debían justificar la elección directa a partir de las limitaciones constitucionales, haciendo equilibrio entre la ampliación del voto municipal y el resguardo de la potestad presidencial sobre la Capital Federal. Es por ello que, de diversas maneras, justificaban la posibilidad de elegir al intendente en su naturaleza "municipal" y, por lo tanto, "no política". Es decir, por su diferencia respecto al gobierno nacional o provincial. Aun cuando se propusiera una reforma, se aclaraba que la figura del intendente electo no sería equiparable a la de un gobernador, en tanto la Ciudad de Buenos Aires dependía del gobierno nacional.

El debate iniciado en los ochenta se intensificó en los noventa. Para los primeros meses de 1993, el ministro del Interior del gobierno de Menem, Gustavo Béliz, presentó un proyecto de reforma integral del gobierno porteño, que establecía algunos de los puntos reclamados por parte de la clase política

³³ Entre los diversos antecedentes, pueden mencionarse los de los proyectos presentados por los diputados Rabanal, Cattáneo, Balbin, Frondizi, y otros en 1948, el del diputado León Patlis en 1965, y el del proyecto de ley del partido Demócrata Progresista de 1986.

³⁴ Una reseña de los proyectos que promovían la elección directa del Intendente y otras reformas institucionales en la ciudad puede consultarse en el trabajo de Beatriz Alice, "La participación ciudadana en el municipio", en Alejandro Gómez y Néstor Losa, comps., *El Municipio argentino* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992).

³⁵ *Acta de la sesión especial para auspiciar la elección del Intendente Municipal por el voto popular*, 7 de julio de 1992, Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, 40.

local entre los que se destacaba la elección directa del intendente, junto a la división del territorio en unidades más pequeñas llamadas alcaldías, la reducción del número de miembros del Concejo Deliberante, la puesta en práctica de un sistema electoral mixto y la eliminación de los Consejos Vecinales³⁶. El proyecto contó con el apoyo, aunque con algunas críticas, tanto de los peronistas como de los radicales. Sin embargo, no se materializó porque pocos meses más tarde, el 14 de noviembre de 1993, el ex presidente Raúl Alfonsín y el entonces primer mandatario Carlos Menem firmaron el "Pacto de Olivos", en el que acordaron redactar un "Núcleo de Coincidencias Básicas" para reformar la Constitución Nacional. Entre los puntos del acuerdo, el "F" refería a la "la elección directa del intendente y la reforma de la Ciudad de Buenos Aires" e incluía tres elementos: "a) El pueblo de la Ciudad de Buenos Aires elegirá directamente su jefe de gobierno. b) La Ciudad de Buenos Aires será dotada de un status constitucional especial, que le reconozca autonomía y facultades propias de legislación y jurisdicción. c) Una regla especial garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación". Como vemos, al gobernante de la Ciudad de Buenos Aires se lo denomina primero como "intendente" y luego como "jefe de gobierno". La letra del "Núcleo" se trasladó casi textual al artículo 129 de la Constitución Nacional, sancionada en 1994, aunque sin el título alusivo en el que se menciona la palabra "intendente". Además, en la disposición transitoria decimoquinta estipula que "El jefe de gobierno será elegido durante el año mil novecientos noventa y cinco".

Ahora bien, el punto de mayor desacuerdo, durante la Convención Nacional Constituyente de 1994 no era sobre el uso de "intendente" o "jefe de gobierno", sino sobre un aspecto más estructural: qué potestad tendría la ciudad para darse su propia norma o, en otros términos, los alcances de su autonomía. Una cosa era que la ciudad siga bajo una normativa nacional, como era la ley orgánica hasta el momento, y otra que pudiera darse un estatuto o Constitución que pudiera decidir, entre muchas otras cosas, el nombre de su gobernante.

Las crónicas de la época plantean que este tema fue uno de los más álgidos de la Convención Constituyente de 1994, ya que los sectores del radicalismo y del FREPASO pugnaban por expresar en la Constitución la potestad de la ciudad de darse su norma, algo a lo que se oponían los peronistas. El asunto tuvo que ser resuelto directamente entre Menem y Alfonsín, ya que se había vuelto "el principal foco de tensión entre el PJ y la UCR"³⁷. La presión ejercida por el radicalismo y sus aliados logró imponer la idea de que la autonomía de la ciudad no debía acotarse simplemente a la elección directa del intendente o a alguna reforma limitada, sino asociarse a un cambio de figura legal que garantizara su independencia respecto del Gobierno de la Nación. Según esta posición, una condición similar a las provincias debía materializarse a través de una Convención Constituyente porteña. Es decir, serían los porteños, y no los legisladores nacionales, quienes decidirían aspectos claves de su gobierno, incluido el nombre y las características de sus gobernantes. La mayoría radical, junto a otros aliados, permitió que el artículo 129 de la Constitución Nacional incluyera un párrafo en el que se indique que "el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el estatuto organizativo de sus instituciones". Luego, la dinámica político-partidaria porteña potenció este proceso, ya que

³⁶ Editorial, "Lanzan la reforma para la Capital", *Clarín*, 19 de abril de 1993.

³⁷ "Menem y Alfonsín laudan por la Capital", *Clarín*, 7 de junio de 1994. También, "Por carta, Menem propuso a Alfonsín una autonomía limitada para la Capital", *Clarín*, 22 de junio de 1994.

los propios "estatuyentes" se autoproclamaron "convencionales constituyentes" y decidieron que el texto que redactarían no sería un "estatuto" sino una "Constitución".

El debate entre De la Rúa y Menem sobre el nombre del cargo ejecutivo del gobierno de la ciudad era resultado de ese momento de incertidumbre, en el cual De la Rúa había sido electo pero no se había llevado a cabo aún la Convención Constituyente porteña. Es decir, no discutían solo una palabra, sino los alcances y atributos del nuevo cargo político, asociado a los límites o alcances del proceso de autonomía.

Y si lo hacían en torno a si debía ser llamado o no "intendente" era porque el mismo no era un término neutro, sino que estaba cargado de sentido respecto al modo de vincularse con los poderes nacionales. Más arriba vimos que durante el debate de 1881 y 1882 la imposición del término intendente no tenía un sentido especial, ya que se trataba, por entonces, de un vocablo poco utilizado. Distinta era la situación cuando asumió De la Rúa, ya que entonces tenía la connotación precisa de un cargo municipal, asociado a resolución de asuntos locales, que, en el caso porteño, además, suponía una dependencia directa del presidente de la Nación. Es decir, el nombre condensaba una serie de atributos y limitaciones, dentro de una configuración institucional específica, que lo ubicaba, en orden de jerarquía, por debajo del presidente y los gobernadores. En otras palabras, en la base de la pirámide de los cargos ejecutivos dentro del sistema federal argentino. Discutir el nombre del cargo, en medio de las tensiones propias de la autonomía porteña, era dejar en claro una posición sobre la naturaleza del proceso en ciernes.

Es por eso que, cuando asumió De la Rúa, el 6 de agosto de 1996, no sorprendió que el presidente no asistiera a la asunción, pero tampoco que la justificación para su ausencia se basara en seguir insistiendo en que se trataba de un intendente más. "Gran asunción", tituló ese día *Página/12*. Sin embargo, en la nota aclaraba que no era tan importante para el gobierno nacional:

Para el gobierno nacional hoy asume un intendente. "Tendría que ir también a la asunción del intendente de Quilmes o de otras ciudades", dijo Carlos Menem para excusar su ausencia en la histórica ceremonia de este mediodía. Para los radicales asume un nuevo gobernador, el sexto que pueden mostrar en todo el país. Para Fernando de la Rúa lo de intendente es un menoscabo y sospecha que lo de gobernador es un traje que puede quedarle chico dentro de algún tiempo³⁸.

La imposición final del término "jefe de gobierno" y la posibilidad incluso de denominarlo "gobernador" en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no puede ser reducida a una simple cuestión nominativa. Por el contrario, en estos términos se condensa un proceso de jerarquización institucional que se materializa con la creación de un nuevo cargo político. No se trata solo de nombres, sino de remarcar, a partir de ellos, un tipo de vínculo respecto a los gobernados y los poderes federales. La figura del intendente tenía un vínculo de dependencia respecto al presidente de la Nación, que era quien lo designaba en el puesto. Por lo tanto, no tenía un vínculo representativo con los vecinos de la ciudad, ya que su legitimidad no derivaba del voto popular. En contrapartida,

³⁸ "Gran inauguración", *Página/12*, 6 de agosto de 1996.

la de jefe de gobierno plantea una relación de representación, y su legitimidad se gana en las urnas. Pero, además, ya no es más un funcionario que puede ser entendido como un simple administrador puesto por el gobierno nacional, sino como un mandatario más, que para algunos puede ser incluso pensado como un gobernador, que representa a una de las veinticuatro entidades del régimen federal argentino.

Entre lo local y lo nacional: ambiciones y trayectorias políticas de los jefes de gobierno porteños

-Usted (Fernando de la Rúa) será protagonista de una cohabitación política inédita en el país. En Francia, Jacques Chirac fue alcalde de París con Mitterand y hoy es presidente. ¿Cómo será en Argentina?

-Todos recuerdan la cohabitación en Francia. Chirac fue alcalde durante muchos años y eso significó, en una sana competencia, más obras para París.

-¿Usted piensa esperar menos años que Chirac?

-...(Risas.).

“Tendremos que revisar todo”, Clarín, 6 de agosto de 1996.

Como vimos en los dos primeros apartados, la figura del intendente en Buenos Aires tenía dos características fundamentales: la dependencia respecto del presidente de la Nación y el Congreso Nacional, y su naturaleza administrativa, no política, ya que no se trataba del representante de una entidad federada como las provincias como era el caso de los gobernadores. En consecuencia, quedaba acotada a la resolución de asuntos urbanos, con escaso juego político propio. Asuntos claves, como las empresas de servicios públicos, de transporte, la policía y la justicia estuvieron durante buena parte del siglo XX en manos del gobierno nacional. El intendente, en ese marco, quedaba relegado a asuntos asociados con la administración de la vida urbana, como el alumbrado, la limpieza, el control de comercios o las normas edilicias. Para el resto de los asuntos, dependía política y presupuestariamente de la Nación. Entonces, el manejo de la Municipalidad no brindaba un poder de gobierno que se destacara particularmente, pero además aquel que sí dependía del intendente estaba indirectamente, también, en manos de las autoridades nacionales.

Más allá del nombre adoptado, la creación en 1882 del cargo de intendente, y sobre todo su relación directa con el presidente, obedecía a la resolución política de una tensión que ha marcado la historia argentina, entre el poder porteño y el de las provincias. Aun cuando Argentina adoptó un régimen federal, en la práctica las decisiones han estado siempre concentradas en Buenos Aires y la zona pampeana. En Argentina, un viejo dicho popular reza que “Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires”. La frase condensa el centralismo que marca a la política y al gobierno en el país, cuya historia hunde las raíces en la historia nacional. El devenir argentino posterior a la revolución del 25 de mayo de 1810 estuvo signado, durante gran parte del siglo XIX, por la lucha entre las elites porteñas y las del interior del país. El nudo del conflicto radicaba en el tipo de régimen de gobierno a adoptar y, fundamentalmente, el grado de centralización en la Ciudad de Buenos Aires y

la zona pampeana. Este conflicto se resolvió en 1880, luego de una guerra ente el ejército nacional y el de la provincia de Buenos Aires, que llevó a federalizar la Ciudad de Buenos Aires. Eso supuso resolver la "cuestión capital", a partir de la cesión de los terrenos de la ciudad de la provincia de Buenos Aires a la Nación, y la sanción de una ley de capitalización, que definiría de allí en más que los poderes federales residirían en la ciudad porteña.

La centralización porteña obedece a factores geográficos, económicos y políticos, pero se potencia además a partir de una "operación de clasificación" que tendió a ligar a lo "argentino" con un tipo de cultura ("civilizada", "europea"), asociada a un determinado origen étnico ("blanco") y una región (la pampeana y en particular la ciudad de Buenos Aires)³⁹. Así, la jerarquización espacial ha sido, y sigue siendo, un dato central de las dinámicas sociales, política, económicas y culturales argentinas. Debido a esta asimetría territorial, a lo largo de los años los debates, controversias y conflictos sobre el modo en que debía gobernarse la Capital Federal no solo servían como medio para pensar a la ciudad sino para negociar el equilibrio entre el núcleo porteño y el del resto del país. Es por ello que la elección de la figura del "intendente", como un funcionario nombrado directamente por el presidente de la Nación, tenía como objetivo evitar el desequilibrio que se produciría, pensaban muchos políticos de la época si la Ciudad de Buenos Aires tuviera un gobierno electivo y poderes similares al del resto de las provincias del país.

Por el contrario, circunscribir al gobierno municipal de la Capital Federal a la tutela del presidente y el Congreso permitiría que no surgieran figuras de peso que desde Buenos Aires pudieran imponerse al resto del país. Esta arquitectura institucional incidió en el perfil de quienes ocuparon la intendencia municipal, y en el modo en que lo hicieron. En el poco más de un siglo que separa al primer intendente designado luego de la federalización de la Ciudad de Buenos, Torcuato de Alvear, en 1883, y el último, Jorge Domínguez, en 1994, se sucedieron 68 intendencias, pero muy pocas dejaron su impronta y son recordadas. La inestabilidad y debilidad del cargo hizo que 14 fueran interinatos. Además, solo 41 duraron más de un año, 26 más de 2, 11 más de tres y solo 7 fueron de 4 años o más. Es decir que solo poco más del 10% de las intendencias tuvieron una duración similar a la que, en la actualidad, es el mandato del jefe de gobierno. Como se ve, se trataba de un cargo de alta rotación, lo que evidencia la dificultad para legitimarse, ya sea por cuestiones locales o nacionales, sin ser fácilmente impugnado, entrar en crisis, y ser reemplazado por el presidente de turno.

Si analizamos quienes encabezaron la intendencia, por un período de dos años o más, observamos que se distinguen los abogados (6 casos), empresarios (4 casos), militares (4 casos), arquitectos (3 casos), médicos (2 casos), contadores (2 casos), asesor de empresas, historiador e ingeniero (1 caso). Esta distribución muestra la primacía de las carreras tradicionales, como la abogacía o la medicina, a lo largo de todo el siglo, pero también la injerencia de los militares, sobre todo a partir de 1930, debido a la gran cantidad de gobiernos de facto que vivió la Argentina durante la segunda mitad del siglo XX. También, el lugar de algunas ocupaciones que, como la de empresarios, ligados en algunos casos a empresas rurales, inmobiliarias o constructoras, que legitimaban en algunos casos cierta "pericia" asociada con el gobierno de la ciudad y una relación no muy clara entre negocios privados y cosa pública. Algo similar, aunque desde una perspectiva técnica se plantea con los arquitectos, que ganan espacio a partir del desarrollo del urbanismo en las primeras décadas del siglo XX.

³⁹ Ezequiel Adamovsky, *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003* (Buenos Aires: Booket: 2009)

El perfil social de los intendentes fue cambiando a lo largo del siglo, algo similar a lo que sucedía en general con toda la clase política argentina. Entre quienes accedieron a la intendencia en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX se destacaban los miembros de familias tradicionales argentinas, que luego fueron perdiendo peso a partir de la democratización política. De los 41 intendentes que permanecieron más de un año, 11 eran de familias tradicionales. Pero estos se concentraron en los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX, aunque hay casos posteriores como Mariano de Vedia y Mitre (1932-1938) y Carlos Pueyrredón (1940-1943). Con el correr del siglo, durante los cortos períodos constitucionales, fueron ganando terreno los cuadros partidarios, asociados en muchos casos directamente con el presidente de la Nación. También, cuadros técnicos, sobre todo aquellos que, como expresamos más arriba, venían de la arquitectura o la actividad empresarial. En algunos casos, se combinaba la fidelidad partidaria con el reconocimiento profesional, como fue el caso, por ejemplo, del arquitecto Jorge Sabaté, durante el peronismo.

Al comparar sus trayectorias se observan recorridos diversos, desde aquellos que solo han pasado efímeramente por la intendencia como único cargo público, hasta quienes han desarrollado una extensa trayectoria política, que incluye cargos a nivel nacional. En algunos casos, se trata de políticos que han tenido una amplia carrera, alcanzando lugares de máxima relevancia como diputados nacionales, ministros o embajadores. En otros, han tenido una carrera militar y ocupado el puesto en forma excepcional en períodos de gobierno de facto, o el acceso a la intendencia fue un suceso excepcional en medio de una vida dedicada a los negocios o a las actividades profesionales. El arquetipo del intendente, en general, era de alguien que tuvo cierto recorrido por los cargos públicos, pero que no se ha destacado particularmente entre las elites políticas. Por supuesto que ese puesto, con todas las inestabilidades que lo atravesaban, ubicaba de todos modos a quien lo alcanzaba en una posición de relevancia pública, dentro del campo político. No era, en ese sentido, un cargo burocrático de segundo orden.

Un indicio del modo de posicionamiento de los intendentes en el juego político nacional es considerar cuántos accedieron a una banca de diputados en el Congreso de la Nación. En ausencia de elecciones para elegir intendente, los cargos de senadores o diputados nacionales eran los de mayor jerarquía que se elegían en la ciudad. Si consideramos a los 54 intendentes que estuvieron al frente de la Intendencia, descontando como ya dijimos a los 14 que lo hicieron en forma interina, vemos que 17 accedieron a una banca en el Congreso de la Nación. Debemos considerar, no obstante, que de esos 54, 14 intendentes fueron nombrados en gobiernos de facto, y por lo tanto, estaban por lo general ajenos al juego político electoral. En suma, podríamos decir que poco menos de la mitad de los intendentes que ejercieron en gobiernos no militares, 17 de 40, accedieron a una banca. La proporción se mantiene prácticamente inalterable si consideramos a quienes estuvieron más o menos tiempo en la intendencia: 10 de 22 entre 2 años o más, 4 de 9 en tres años, 3 de 6 en 4 años o más. Al considerar el acceso al Senado de la Nación, la proporción es muy inferior. Solo dos intendentes (Miguel Cané y Antonio Crespo) accedieron al Senado, y ambos corresponden al período "oligárquico". Pero, además, sus gestiones al mando de la Municipalidad fueron muy breves, menores al año de duración. Es decir que ningún intendente que haya estado más de ese tiempo accedió, antes o después, a una banca en el Senado de la Nación.

En síntesis, los intendentes, durante el siglo XX puede ser considerados como figuras que

formaban parte de los elencos militares, técnicos o políticos de los gobiernos de turno. En la mayoría de los casos, se trataba de personalidades poco conocidas para el gran público, que no eran líderes políticos o expertos ampliamente reconocidos. Se trataba, por el contrario, de individuos que pertenecían a las redes cercanas a los presidentes y accedían, de ese modo, a administrar la ciudad en su nombre.

Se puede argumentar, con tino, que las trayectorias erráticas, que en muchos casos hemos analizado en relación a los intendentes, no solo obedecían a las condiciones institucionales del gobierno de la Capital Federal, ni a su carácter no electivo, sino que se comprenden en el marco de una realidad político-institucional de gran inestabilidad a nivel nacional, que se expresaba de diversas maneras en los distintos distritos. Pero que, en general, constriñó la posibilidad de desarrollar una clase política estable y carreras políticas previsibles y duraderas. Ricardo Sidicaro ha definido el período argentino que separa el primer golpe de Estado, en 1930, del último retorno al régimen democrático, en 1983, como una "república militar en la que diferentes elites castrenses conservaron posiciones predominantes en la dinámica política nacional, sea ocupando los altos cargos estatales, escogiendo y/o condicionando a sus sucesores a los que luego desalojaron del gobierno mediante un nuevo golpe"⁴⁰.

En ese marco no solo los intendentes eran inestables, sino también los gobernadores e incluso presidentes. Si observamos, por ejemplo, a los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, también se destacan por su inestabilidad. En el mismo período en que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires fue administrada por 68 intendentes, la Provincia fue gobernada por 86 gobernadores, interventores o comisionados impuestos por el gobierno nacional. Más de la mitad de los 86, 47 fueron de facto. Además, entre los 39 que ejercieron la gobernación en períodos democráticos, muchos lo hicieron de forma interina o bajo condiciones institucionales en las que reinaba una democracia restringida, ya sea en los períodos de fraude electoral, como en la década del treinta, o de proscripción política, como entre 1955 y 1973. Solo 13 gobernadores de la provincia fueron electos y ejercieron el cargo cuatro años o más, entre 1883 y 1995, es decir la fecha en que duró la Buenos Aires gobernada por un intendente. Y, si bien es cierto que ningún intendente accedió a la presidencia, tampoco lo hizo ningún gobernador de la Provincia de Buenos Aires y son escasísimos los casos de gobernadores de otras provincias, como la de Córdoba.

Esta comparación nos permite evaluar en su justa medida a la debilidad de la figura del intendente y comprender un poco más la jerarquización que supuso el proceso de autonomía. Podríamos plantear dos dimensiones que se potencian. Por un lado, la asociada con la democratización política y la estabilidad institucional, que desde 1983 ha permitido que Argentina viva el mayor período de democracia ininterrumpida. Por el otro, la autonomía que permitió el reemplazo de la figura del intendente por la de jefe de gobierno. En el marco de un sistema político más estable, producto de la democratización previa, la autonomía estableció las coordenadas para volver a recrear un poder político con centro en la ciudad, que puede más fácilmente que antes posicionarse en el juego político nacional. Aun cuando no es posible pensar lo nacional, provincial y municipal como escalas ascendentes o descendentes, puesto que entre uno y otro nivel se producen cambios sustanciales

⁴⁰ Ricardo Sidicaro, "Breves consideraciones sociológicas sobre la transición a la democracia argentina (1983-2013)", *Cuestiones de Sociología* 9 (2013): 22.

en la naturaleza del juego político, la historia reciente muestra que gobernar la ciudad ha sido una vidriera y un trampolín político como pocos.

En este sentido, el pasaje del intendente al jefe de gobierno no fue una simple modificación terminológica, sino la jerarquización de un nuevo cargo político. Ser electo para comandar el Estado de la Ciudad de Buenos Aires permite el manejo del presupuesto de la ciudad más rica del país. Pero, además, hacerlo en el mismo espacio urbano que el gobierno nacional. Si la figura del jefe de gobierno busca asemejarse a la de un gobernador, es justamente la distancia física a la Casa Rosada uno de los aspectos que la distinguen. A partir de la autonomía se da una coexistencia espacial de un gobierno autónomo de Buenos Aires y el gobierno nacional, un hecho que se quiso evitar durante gran parte de la historia de nuestro país, debido al temor que esta situación generara conflictos entre ambos, en virtud del peso político porteño en relación al del resto del país, que posiciona a sus dirigentes en la discusión política nacional.

Es por ello que, como dice en el epígrafe que abre este apartado, desde el mismo momento de la asunción del primer jefe de gobierno porteño, Fernando de la Rúa, se plantea lo cerca que está acceder a gobernar la Nación desde la Ciudad. Tres años después, se consagró presidente de la Nación. Pero no fue el único. En 2015 Mauricio Macri seguiría sus pasos. Y el actual jefe de gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, es uno de los más firmes candidatos presidenciales de la oposición. Entre aquellos que fueron electos desde 1996, solo Aníbal Ibarra se quedó en el camino, destituido luego de la tragedia de Cromañón. Es prematuro saber si este pasaje de la jefatura de gobierno de Buenos Aires a la presidencia de la Nación obedece a una simple coincidencia o a una nueva tendencia histórica. Pero lo cierto es que la reforma de la Constitución Nacional, en 1994, y la sanción de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1996, introdujeron una novedad en el sistema institucional del federalismo argentino, a partir del proceso de creación del cargo de jefe de gobierno.

A modo de cierre

Ser "jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en la Argentina actual significa ocupar un lugar de mucha relevancia pública y política. Quienes acceden a él se convierten en figuras centrales del juego político, ya que gobiernan el distrito más rico del país, en una ciudad que es el foco económico, cultural y mediático del país. Quizá por eso, desde la elección de Fernando de la Rúa como presidente, en 1999, se ha creado la sensación de que es posible dar el salto desde la sede de Uspallata, donde se ubican las autoridades porteñas, a la Casa Rosada, donde tiene despacho el presidente de la Nación. Más allá de si este recorrido pueda ser más o menos predictivo, en lo sucesivo, de las trayectorias políticas de las elites gubernamentales argentinas, lo cierto es que la creación del cargo de jefe de gobierno ha tenido implicancias políticas e institucionales en el país. El pasaje de la figura del "intendente" a la de "jefe de gobierno" debe ser comprendido como un proceso de jerarquización política que, como hemos analizado a lo largo del artículo, tiene diversas aristas.

La primera es la del cambio de nombre. El sentido de algunos términos depende de contextos históricos que los dotan de un sentido que, en otros escenarios, pueden cambiar. En otro lado hemos analizado, por ejemplo, lo sucedido respecto al cargo de concejal.⁴⁴ Pero en otros casos, la expresión

⁴⁴ Matías Landau, "La ciudad y sus partes: una historia de la institucionalidad local en la Ciudad de Buenos Aires", *Revista EURE* 40, no. 119 (2014)

reviste de tal connotación que es difícil seguir utilizándola despojada de la carga que lleva. Ese ha sido, como vimos, el caso de intendente. Impuesto en la ciudad de Buenos Aires a partir de la ley orgánica municipal de 1883, transitó todo el siglo XX y quedó asociado a una forma específica de gobierno, dependiente directamente del presidente de la Nación. En términos simbólicos era un cargo de poca jerarquía: sin poder político autónomo, condicionado por los vaivenes de la política nacional, sin legitimidad de origen popular. No era un gobernador, pero tampoco un intendente municipal en el sentido clásico, como en el resto de las jurisdicciones del país. Por ello resulta tan sugerente e interesante para el análisis la elección del término jefe de gobierno, e incluso el de gobernador, como medio para jerarquizar el proceso político de autonomización de la ciudad. Como hemos analizado, no es casual, sino que obedece a razones meditadas, que buscaban dejar atrás todo aquello que remitiera a la configuración de relaciones propias de un intendente.

Los procesos tienen sus condiciones de posibilidad, y esto sucedió con el pasaje de intendente a jefe de gobierno. La creación de este nuevo cargo político es el resultado de una ventana de oportunidad que se dio a partir de la década del noventa. Como vimos, durante gran parte del siglo XX la política argentina se caracterizó por su constante inestabilidad, pero paradójicamente esto contribuyó a mantener incólume los lineamientos de un gobierno municipal dependiente de los presidentes de turno. Solo la estabilización democrática, a partir los ochenta, modificó el panorama. Fue entonces que se comenzó a discutir la elección directa del intendente, pero sin vislumbrar aun la creación de un nuevo cargo ejecutivo. La gran novedad se originó a partir del Pacto de Olivos, cuando se inicia un desplazamiento hacia un nuevo cargo que termina plasmándose en la Constitución Nacional de 1994 y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 1996.

La jerarquización de la figura de jefe de gobierno se debe, entre otras cosas, a que pese a haberlos reemplazado formalmente, no elimina por completo a la figura de intendente, sino que la incorpora. Desde la autonomía, quien encabeza el gobierno de la ciudad puede mostrarse en su rol de "intendente", en el sentido de un administrador municipal, cercano a los vecinos y a los barrios de la ciudad, apelando al diálogo y el consenso como medio de resolución de los problemas que hacen a la vida urbana. Pero, a la vez, erigirse en un "gobernador" cuya legitimidad reside en el voto popular, que gobierna un distrito autónomo, con un estatus jurídico similar al del resto de las provincias argentinas. El jefe de gobierno, en este sentido, es una figura *sui generis*, que no existe en ninguna otra jurisdicción argentina. Y en esta singularidad reside su fortaleza.

Agradecimientos

Los contenidos del artículo son resultado de diversos proyectos de investigación llevado a cabo bajo su dirección o co-dirección: "Producción y justificación de jerarquías sociales, económicas y políticas en Argentina" (UBACyT 2018-2020), "Familia, empresa y política: procesos de construcción y legitimación de jerarquías sociales en la Argentina contemporánea" (PICT 2016) y Proyecto "Procesos de jerarquización en la Argentina contemporánea: un estudio comparativo en tres tramas organizacionales" PIP-Conicet.

Referencias bibliográficas

- Adamovsky, Ezequiel. *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*. Buenos Aires: Booket, 2009.
- Adelstein, Andreína y Gabriel Vommaro coords. *Diccionario del léxico corriente de la política argentina. Palabras en democracia (1983-2013)*. Los Polvorines: UNGS, 2014.
- Alice, Beatriz. "La participación ciudadana en el municipio". En *El Municipio argentino*, Alejandro Gómez y Néstor Losa compiladores. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina: 1992.
- Botella Joan, Juan Rodríguez Teruel, Oscar Barberá y Astrid Barrio. "Las carreras políticas de los jefes de gobierno regionales en España, Francia y el Reino Unido (1980-2010)". *Reis* 133 (2011): 3-20.
- Briquet, Jean-Louis. "Communiquer en actes. Prescriptions de rôle et exercice quotidien du métier politique". *Politix* 28 (1994): 16-26.
- Campomar Belén y Agustín de Jesús Suárez. "El camino hacia el poder. Analizando la carrera política de los gobernadores argentinos (1983-2011)". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 222 (2014): 369-389.
- Cantón, Darío y Jorrat, Raúl. *Elecciones en la ciudad 1864-2007*. Buenos Aires: Amigos Instituto Histórico Asoc. Civil, 2007.
- Cibotti, Emma. "Sufragio, prensa y opinión pública: las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires". En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Antonio Annino coordinador. Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1995.
- De Luca, Miguel, Jones, Mark y Tula, María Inés. "La ciudad de Buenos Aires. Política y gobierno en su último medio siglo". *Revista Mundo Urbano* 7 (2004).
- De Privitellio, Luciano. "Un gobierno reformado para una nueva ciudad: el debate de la ley municipal de 1917". En *Buenos Aires/Entre guerras. La callada transformación, 1914-1945*, Francis Korn y Luis Alberto Romero compiladores. Buenos Aires: Alianza Editorial, 2006.
- Del Brutto, Bibiana. *Representación directa en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1994.
- Enríquez, Lucrecia. "De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica", *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 12 (2020): 182-218.
- Fernández Sebastián, Javier. "Historia de los conceptos. Nuevas perspectivas para el estudio de los lenguajes políticos europeos". *Ayer* 48 (2002): 331-372.
- Goldman, Noemí editora. *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Editorial Prometeo, 2010.

- Gorelik, Adrián. *La grilla y el parque. Espacio Público y Cultura Urbana en Buenos Aires 1887-1936*. Quilmes: Universidad de Quilmes, 2004.
- Guerra, François-Xavier Annick Lempérière (Dir.). *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII - XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre, 1990.
- Lagroye, Jacques y Michel Offerlé. *Sociologie de l'institution*. París: Belin, 2010.
- Lagroye, Jacques. "Être du métier". *Politix* 28 (1994): 5-15.
- Landau, Matías. "La ciudad y sus partes: una historia de la institucionalidad local en la Ciudad de Buenos Aires". *Revista EURE* 40, no. 119 (2014): 151-171
- Le Bart, Christian. *Les maires: Sociologie d'un rôle*. Septentrion: PUS, 2003.
- Lodola, Germán. "Reclutamiento Político Subnacional. Composición Social y Carreras Políticas de los Gobernadores en Argentina". *Colombia Internacional* 91 (2017): 85-116.
- Luna Félix, Mayochi, Enrique y Petit de Murat, Ulyses. *Tres intendentes de Buenos Aires: Joaquin Samuel de Anchorena, 1910-1914, José Luis Cantilo, 1919-1921, 1928-1930, Mariano de Vedia y Mitre, 1932-1938*. Buenos Aires: MCBA, 1983.
- Mauro, Sebastián. "Coaliciones sin partidos políticos en la Argentina post-crisis. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2007)". *Debates latinoamericanos* 10 (2008): 1-15.
- Michel, Antoine. "Genèse de l'institution des intendants". *Journal des savants* 3-4 (1982): 283-313.
- Oszlak, Oscar. *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Cedes, 1991.
- Palti, Elías. "De la historia de 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos'. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano". *Anales Nueva Época* 7-8 (2006): 63-82.
- Passalacqua, Eduardo. "La autonomía de Buenos Aires. Un ensayo de historia institucional sobre las ideas y las formas de un cambio, y una tentativa de descripción. Resultados actuales y potenciales". En *Ciudad de Buenos Aires. Gobierno y descentralización*. Hilda Herzer, compiladora. Buenos Aires: CBC-UBA, 1996.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España un estudio político administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Pirez, Pedro. "Buenos Aires: ciudad metropolitana y gobernabilidad". *Estudios demográficos y urbanos* 20, no. 3 (2005): 423-447.
- Ruiz Moreno, Isidoro. *La federalización de Buenos Aires*. Buenos Aires: Hyspamérica, 1986.

Sidicaro, Ricardo. "Breves consideraciones sociológicas sobre la transición a la democracia argentina (1983-2013)". *Cuestiones de Sociología* 9 (2013): 2-10.

Walter Richard. *Politics and Urban Growth in Buenos Aires: 1910-1942*. Cambridge: Cambridge University Press, 1993.

Recibido: 1 de mayo de 2021

Aceptado: 30 de junio de 2021

Sobre el autor

Matías Landau. Investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina con sede en el Instituto Gino Germani (Buenos Aires, Argentina). Es doctor en Sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales (Paris, Francia), doctor en Ciencias Sociales, magíster en Investigación en Ciencias Sociales y licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es docente regular de la UBA y ha dictado cursos de grado y posgrado en universidades e instituciones de Argentina. Es autor de *Gobernar Buenos Aires. Ciudad, política y sociedad, del siglo XIX a nuestros días* (Buenos Aires: Prometeo, 2018), de *Política y participación ciudadana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (Buenos Aires: Miño y Dávila, 2008) y de numerosos artículos en revistas especializadas. Correo electrónico: matiaslandau@hotmail.com

HIJOS de la “resistencia” en el Gobierno. Identidad(es), comunidad(es) y militancias de las/os hijas/os de víctimas del terrorismo de Estado en Argentina a través del kirchnerismo

HIJOS of “Resistance” in the Government. Identity(ies), Community(ies), and the Militancy of the Daughters and Sons of Victims of State Terrorism in Argentina under Kirchnerism

HIJOS da “resistência” no Governo. Identidade(s), comunidade(s) e militância das filhas/os das vítimas do terrorismo de Estado na Argentina através do kirchnerismo

Carolina Sofía Tavano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Resumen

Casi cuatro décadas transcurrieron desde que finalizó la última dictadura militar en Argentina y aún sus marcas perduran en la sociedad, moldeando también la política del presente. La lucha de las organizaciones de derechos humanos que reclaman “memoria, verdad y justicia” por los crímenes cometidos en aquel entonces no ha perdido su vigencia; por el contrario, continúa recibiendo nuevas generaciones militantes. A mediados de 1990, las/os hijas/os de las víctimas (“hijxs”) irrumpieron en la escena pública nucleados bajo la agrupación H.I.J.O.S., alcanzando un marcado protagonismo entre las juventudes políticas de aquella época. A través de los ciclos políticos, la militancia de los “hijxs” fue adquiriendo diversas formas, renovando sus repertorios de acción y estrategias políticas. Llevando a algunas/os de ellas/os a ocupar cargos políticos en el Gobierno y el Congreso Nacional a partir del año 2007. Este artículo propone abordar las carreras militantes de estas/os “hijxs” desde sus dimensiones individuales y colectivas, explorando sus redes de inserción política, sus configuraciones identitarias, los capitales adquiridos y movilizadas a lo largo de sus carreras. Indagando, a su vez, sobre el proceso de legitimación social atravesada por los “hijxs” a través de los años kirchneristas (2003-2015) y sus efectos en el campo político.

Palabras clave: H.I.J.O.S.; kirchnerismo; identidad colectiva; carreras militantes.